

ORDER PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADOS DE YOUNG, THROCKMORTON, BAYLOR Y ARCHER
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE OLNEY

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Administración (el "*Consejo*") del Distrito Escolar Independiente de Olney (el "*Distrito*") estima conveniente convocar la elección de bonos ordenada de aquí en adelante (la "*Elección*"); y

CONSIDERANDO QUE, el referendo de bono está sujeto a las cláusulas de la Sección 45.003, Código de Elección de Texas (el "*Código*"), y el Distrito está haciendo un contrato con el Condado Young, Texas (el "*Condado*") para la administración de la Elección en el Condado y los Condados de Throckmorton, Baylor y Archer, de conformidad con un acuerdo interlocal con el Condado (el "*Contrato de la Elección*"); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado, actuando por medio del Administrador de Elecciones del Condado de Young (el "*Coordinador de Elecciones*") de acuerdo con el Contrato de la Elección, proporcionará la administración de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, por este medio oficialmente se encontró y determinó que la junta en la que esta Orden fue adoptada fue abierta al público, y se dio aviso público sobre la hora, lugar y propósito de la junta, todo como es requerido por el Código de Gobierno de Texas, Capítulo 551;

AHORA, POR LO TANTO, ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE OLNEY:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y adoptadas como conclusiones de hecho y disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. *Elección Ordenada; Lugares de votación.* Se deberá llevar a cabo la elección en el Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. el 6 de mayo de 2017 (*Día de la Elección*). La Elección deberá ser administrada por el Condado, de conformidad con el Capítulo 271 y Capítulo 31, Subcapítulo D del Código, y el Contrato de la Elección. La votación para la Elección el Día de la Elección deberá ocurrir en las fechas y durante las horas y en los lugares de votación designados como se establece en el Cuadro "A" que se anexa aquí dentro, que por este medio se hace parte de esto para todos los efectos. El Cuadro "A" deberá ser modificado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes el Día de la Elección como pueda ser requerido para conformarse al Contrato de las Elecciones y/o el Código, o como se estime conveniente por uno o más oficiales del Distrito que figuran en la Sección 12 de este documento.

Sección 3. *Votación Anticipada.* La votación anticipada deberá ser administrada por el Condado. La votación anticipada por medio de presencia física personal deberá comenzar el 24 de abril de 2017 y concluir el 2 de mayo de 2017, y será conducida en las ubicaciones de votación anticipada en las fechas y horas especificadas en el Cuadro "A" que se anexa aquí dentro. Los lugares de votación anticipada deberán permanecer abiertos durante dichas horas para la votación anticipada por medio de presencia física personal para cualquier votante registrado del Distrito en dicho lugar de votación. El Cuadro "A" deberá ser modificado para

incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes como pueda ser requerido para conformarse al Contrato de las Elecciones y/o el Código, o como se estime conveniente por uno o más oficiales del Distrito que figuran en la Sección 12 de este documento.

Sección 4. *Oficiales de la Elección.* El nombramiento de los Jueces que Presiden la Elección, Jueces Alternos, Encargados de la Votación Anticipada, el Juez que Preside del consejo de las boletas anticipadas y otros oficiales de elección para la Elección deberá ser hecho por el Coordinador de Elecciones de acuerdo con el Contrato de la Elección y el Código. El Coordinador de Elecciones podrá emplear otro personal necesario para la administración adecuada de la Elección, incluyendo ayuda de medio-tiempo, según sea necesario, para prepararse para la Elección, para asegurar la entrega oportuna de suministros durante la votación anticipada y el Día de la Elección, y para la tabulación eficiente de boletas en la estación central de conteo.

Sección 5. *Votación por correo.* Las solicitudes para votar por correo en la Elección para todos los residentes del Distrito deberán ser enviadas a las direcciones a continuación a más tardar el 25 de abril de 2017; si una solicitud para votar por correo se entrega personalmente, la solicitud deberá ser entregada a más tardar al cierre del día laboral del 21 de abril de 2017 a la siguiente dirección:

CONDADO DE YOUNG

Por entrega personal: Lauren Sullivan,
Administradora de Elecciones, 516 Fourth
Street B-1, Graham, Texas 76450

Por correo postal: Lauren Sullivan,
Elections Administrator, 516 Fourth Street
B-1, Graham, Texas 76450

Sección 6. *Boletas de Votación Anticipada.* Los consejos de boletas de votación anticipada y todos los oficiales de elección designados de conformidad con la ley y con el Contrato de la Elección por el Condado son por este medio nombrados y confirmados de llevar a cabo dicha elección en los lugares de votación mencionados y en todos los lugares de votación anticipada.

Sección 7. *Votantes calificados.* Todos los electores calificados y residentes del Distrito deberán tener derecho a votar en la Elección.

Sección 8. *Aviso de Elección.* El Presidente del Consejo de Administración deberá encargarse de que un Aviso de Elección sea publicado una vez, no antes del 30^o día o después del 10^o día previo a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito o, si ninguno es publicado en el Distrito, en un periódico de circulación general en el Distrito. Además, a más tardar el 21^{er} día previo a la fecha establecida para la Elección, el Presidente del Consejo de Administración deberá encargarse de que el Aviso de Elección sea expuesto en el tablero de anuncios usado para exponer juntas del Consejo de Administración. El Aviso de Elección deberá estar en la forma substancial de esta orden, y deberá contener la información requerida por el Código, incluyendo las ubicaciones y horarios para la votación anticipada y para la votación el Día de la Elección, las proposiciones y el lenguaje en las boletas, para que sea

presentado a los votantes y dicha información adicional como lo estime apropiado el Presidente del Consejo de Administración.

Sección 9. *Proposición.* En la Elección, la siguiente PROPOSICIÓN deberá ser presentada de acuerdo con la ley:

PROPOSICIÓN

¿Deberá el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Olney estar autorizado para emitir bonos del Distrito, en una o más series, en el monto total de capital de \$5,500,000 para la construcción, adquisición y equipamiento de instalaciones escolares en el Distrito, con dichos bonos a vencer dentro de un plazo que no exceda de 20 años a partir de su fecha de emisión, para generar interés, y ser emitidos y vendidos, dentro de la discreción del Consejo de Administración, de acuerdo con la ley al momento de su emisión; y deberá el Consejo de Administración estar autorizado para gravar y avalar, y causar que impuestos anuales de acuerdo a su valor sean evaluados y recolectados a toda propiedad en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o de cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos, y los costos de cualquier acuerdo de crédito ejecutado en conexión con los bonos?

Sección 10. *Boletas.* Las boletas oficiales para la Elección deberán ser preparadas de acuerdo con el Código para permitir a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPOSICIÓN anteriormente dicha con las boletas conteniendo dichas cláusulas, marcas y lenguaje como lo requiera la ley, y con dicha PROPOSICIÓN para expresar substancialmente como sigue:

PROPOSICIÓN

A FAVOR	_____)	LA EMISIÓN DE \$5,500,000 DE BONOS POR EL DISTRITO
)	ESCOLAR INDEPENDIENTE DE OLNEY PARA LA
)	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE
EN CONTRA	_____)	INSTALACIONES ESCOLARES EN EL DISTRITO Y LA
)	RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PARA EL PAGO DE
)	ESTO.

Sección 11. *Cumplimiento de la Ley Federal.* En todos los aspectos, la Elección deberá ser conducida de acuerdo con el Código. De conformidad con el Acta Federal de Ayuda a América a Votar (federal Help America Vote Act) ("HAVA" por sus siglas en inglés) y el Código, en cada lugar de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación que esté equipado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá ser un sistema que haya sido certificado por el Secretario de Estado de Texas de que cumple con HAVA y con el Código. Por este medio, el Distrito encuentra que el sistema de votación para ser usado para administrar la Elección es tal sistema, y ordena que dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas deberá ser usado por el Distrito en sus elecciones.

Sección 12. El Consejo de Administración por este medio autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario del Consejo de Administración a ejecutar o dar fe de parte del Distrito el Contrato de la Elección con el Condado.

Sección 13. La siguiente información es proporcionada de acuerdo con las cláusulas de la Sección 3.009(b) del Código de Elección de Texas.

(a) El lenguaje de la proposición que deberá aparecer en las boletas es como se establece en la Sección 10 aquí dentro.

(b) El propósito para el que los bonos deban ser autorizados se establece en la Sección 9 aquí dentro.

(c) El monto de capital de las obligaciones de la deuda para ser autorizado es \$5,500,000.

(d) Si los bonos son aprobados por los votantes, el Consejo de Administración deberá estar autorizado para gravar impuestos anuales de acuerdo a su valor, a toda propiedad sujeta a impuestos en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos.

(e) En base a condiciones legales y de mercado actuales afectando al Distrito, la tasa estimada de impuestos del Distrito si los bonos son aprobados por los votantes es \$1.36 por \$100 de valuación fiscal gravable. Esta tasa estimada está basada en la ley actual, que limita la tasa de impuestos del Distrito para operaciones y mantenimiento a \$1.17 por \$100 de valuación fiscal gravable, e incluye \$0.19 por \$100 de valuación fiscal gravable para el pago de todos los bonos votados, incluyendo los bonos propuestos presentados a esta elección. Dicha tasa estimada de impuestos está basada en varias suposiciones que contribuyen a la tasa de impuestos del Distrito, incluyendo valuaciones fiscales gravables actuales y proyectadas para el Distrito, ley actual relacionada a las tasas de impuestos del Distrito para el pago de gastos de operación y servicio de deuda, calificaciones de crédito asumidas para los bonos y la emisión de un calendario para los bonos. La tasa total de impuestos estimada es proporcionada de manera de información, pero no es una limitación de la tasa de impuestos que puede ser gravada para pagar el servicio de deuda de los bonos propuestos.

(f) Como se establece en la Sección 9 aquí dentro, si los bonos son aprobados, podrán ser emitidos en una o más series, para expirar durante un período que no exceda de 20 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto agregado del capital pendiente de pago de las obligaciones de la deuda del Distrito al principio del año fiscal 2016-17 del Distrito fue \$1,285,000.

(h) El monto agregado del interés pendiente de pago de las obligaciones de la deuda del Distrito al principio del año fiscal 2016-17 del Distrito fue \$202,625.

(i) La tasa de impuestos del servicio de la deuda de acuerdo a su valor para el año fiscal 2016-17 es \$0.19 por \$100 of de valuación fiscal gravable.

CUADRO A
LUGARES Y HORAS DE VOTACIÓN

UBICACIONES Y HORAS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Newcastle City Hall
608 Broadway Ave.
Newcastle, Texas 76372

Olney Community Library
807 W. Hamilton
Olney, Texas 76374

24de abril de 2017: 8:00 a.m. to 5:00 p.m.
25de abril de 2017: 8:00 a.m. to 5:00 p.m.
26de abril de 2017: 8:00 a.m. to 5:00 p.m.
27de abril de 2017: 8:00 a.m. to 5:00 p.m.
28de abril de 2017: 8:00 a.m. to 5:00 p.m.
1de mayo de 2017: 7:00 a.m. to 7:00 p.m.
2de mayo de 2017: 7:00 a.m. to 7:00 p.m.

UBICACIONES Y HORAS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Newcastle City Hall
608 Broadway Ave.
Newcastle, Texas 76372

Olney Community Library
807 W. Hamilton
Olney, Texas 76374

Mustang Hall
301 W. Cedar St.
Megargel, Texas 76370

Horasdevotación: 7:00 a.m. to 7:00 p.m. en 6de mayo de 2017